



RESOLUCIÓN CS N° 491 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 02 de diciembre de 2022

Expediente N° 10242/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN II de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) - Sede Central - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CDNAT-2022-438, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de agosto de 2022.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 258/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 1 de diciembre 2022)

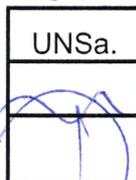
RESUELVE:

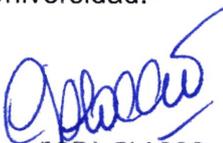
ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Mg. Mirta Adriana QUIROGA, D.N.I N° 12.712.835**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN II de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) - Sede Central - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° agosto de 2022.

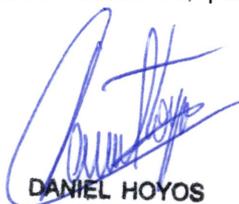
ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Mg. Mirta Adriana QUIROGA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta